

Sano pasado de V.M. Inmemorial acerca de los escándalos q<sup>ue</sup> suceden contra la Jurisdiccion  
 apostolica y eclesiastica y V.M. fueruinda. Demandarme de q<sup>ue</sup> Don Juan de Sotomayor  
 quis propusiere los modos y medios que en el memorial. apuntava q<sup>ue</sup> se podian. S. M. N.  
 para acomodar. estas diferencias de jurisdiccion anadidos q<sup>ue</sup> de esta manera. fuesen a  
 Justicias en las q<sup>ue</sup> se tubiesen. Bien a Todas las partes. y de ellas pudiesen ser admiradas  
 y acordadas. a. que asiendose. conuado. estas contiendas. Don Juan. a Tornados a Cordame  
 quis ponga en <sup>m.</sup> lo que d<sup>ese</sup> para. serate. y de parte. Asu. ~~una~~. S. M. N. de la  
 Plena Jurisdiccion de V.M. q<sup>ue</sup> faciendo gran contento Porque como Pastor Vigilante  
 y padre pijsimo. S. M. N. grande. ~~caucion~~ q<sup>ue</sup> se tubiesen. y escándalos q<sup>ue</sup> se ven  
 en Reynos tan catolicos y tiempo de tal Rey. y me amandado. q<sup>ue</sup> un sumbre  
 fida a V.M. que se persuada. q<sup>ue</sup> con raxon no se puede. S. M. N. lo que S. M. N.  
 sus ministros y que aunque V.M. agada de la persona de su q<sup>ue</sup> y  
 del gouerno. de sus Reynos con la m. a. y consideracion q<sup>ue</sup> combine. Porque  
 la. S. M. N. personas. Pueden errar. y contienen. la. S. M. N. infalible. q<sup>ue</sup>  
 tiene el quita a. ena. q<sup>ue</sup> S. M. N. lo que puede ofrecer en nombre  
 de S. M. N. Sereduce. a. dos puntos. El primero. q<sup>ue</sup> S. M. N. o. S. M. N. su  
 S. M. N. esta a. para. Inconcilio en el qual. Juntandose. toda la  
 y. S. M. N. con la asistencia del. S. M. N. de. S. M. N. Para siempre.  
 Sede terminor estas materias. y si V.M. q<sup>ue</sup> S. M. N. q<sup>ue</sup> S. M. N. de algun  
 numero de. S. M. N. Señalando tantos de cada Provincia de los quales  
 V.M. tiene tantos. que dependan de su corona. Tambien lo. S. M. N.  
 q<sup>ue</sup> S. M. N. y no se mara. V.M. que. S. M. N. este negocio. Contanta. S. M. N.  
 q<sup>ue</sup> S. M. N. el mas importante. que puede ofrecer. a la Santa Sede. Aplica  
 y pues que el papa. Bien a. proponer el concilio general. q<sup>ue</sup> S. M. N.  
 las. S. M. N. no pueden estar en peyor estado. Para la gloria. y que no quiere  
 q<sup>ue</sup> S. M. N. y. S. M. N. estos abusos y cargos de. S. M. N.



3  
Pasen Janadelante. que en España y en los otros Reynos y estados. de V. M.  
Sucedan lo que ha sucedido en otras partes del mundo. y V. M. tenga  
cierto que en esto no se pendora. por que su S. M. no tiene Puerta cerrada. sino en  
servar su estado. quietos y pacíficos y librarlos de la yra de Dios la qual  
con ninguna cosa se procura tanto. como con el mayor precio de las Indias  
de Castilla. La Segunda cosa es que puede proponer. a V. M. en nombre  
de su sanctidad. es que se guarde enteramente. en los Reynos. el Concilio  
Trento. Por que se guardase puntualmente. lo que manda el Concilio con  
tira las diferencias. que ay entre los ministros apostólicos. y los RR. suplicantes  
a V. Magestad. mande considerar esto. con su gran prudencia y mande  
lo que se sirviera. que a cerca de ello responda. a su sanctidad

